

La Crisis del Antiguo Régimen 1800-1833

1) La invasión napoleónica

- La guerra de la Independencia sus etapas Consecuencias de la guerra
- El reinado de José I, el Estatuto de Bayona que no llega aplicarse. La España Oficial)
- La política contraria a José I , las Juntas de defensa(La España real)

2) El primer intento de construcción del Estado Liberal. Las Cortes de Cádiz

-La convocatoria de las Cortes en 1810: Absolutistas, Liberales y Jovellanistas

-La Labor de las Cortes de Cádiz:

- La constitución de 1812. Principios fundamentales de soberanía nacional, separación de poderes, libertad de Imprenta, Contribución única, derechos individuales, confesionalidad del Estado y tipo de sufragio
- Otros decretos importantes como la abolición de señoríos, supresión de la Inquisición, desamortización o supresión de los gremios.
- Tener claro que primero por estar en guerra y luego por la supresión de Fernando VII la vigencia de la Constitución es mínima. Pero sienta las bases del liberalismo español.

3) El reinado de Fernando VII 1814-1833

-El sexenio absolutista 1814-1820.

- La vuelta de Fernando VII. El manifiesto de los Persas. La supresión de todo lo que "huela" a liberalismo. La oposición de una gran parte del país. Finaliza con el pronunciamiento de liberal de Riego que obliga a jurar la Constitución e inaugura un breve periodo liberal-

-El trienio Liberal 1820-1823)

- Se inician una serie de reformas liberales a la vez que se restaura la Constitución. Pero la política europea (Restauración) y mediante intervención extranjera repone de nuevo a Fernando VII en su trono iniciándose de nuevo su reinado personal de carácter absoluto

-La Década absolutista (1823-1833)

- Etapa de gobierno personal y de continuas conspiraciones. Hay una clara persecución a todo lo liberal. Al final de su reinado y ante la no descendencia masculina Fernando anula la ley Sálica y deja planteado el pleito dinástico

4) El Pleito Dinástico

- Conocer las causas y tener claro que de aquí arrancan las guerras carlistas que estudiamos en el tema siguiente y que a lo largo del periodo 1833-1874 destrozaron distintas zonas del país y arruinaron a la hacienda pública

5) La Independencia de la América Hispana:

- Breve síntesis de la América hispana a lo largo del XVIII que termina en la batalla de Ayacucho en 1824 con la independencia de una gran parte de las colonias

Breve síntesis de los problemas que se le plantean a estas nuevas naciones americana

6) Ciudad Rodrigo en el periodo 1800-1833 : La guerra de la Independencia

ANEXO : Constitución de 1812

La crisis del Antiguo Régimen 1808-1833

Las reformas borbónicas habían creado algo de riqueza, pero sin atacar la raíz de los verdaderos problemas; incluso esas reformas se habían visto frenadas coincidiendo con la Revolución Francesa. A partir de ese momento, la amistad con Francia derivada de los *Pactos de Familia* se rompe tras la ejecución de Luis XVI. Governa en España Carlos IV (desde **1788**), cuya política es dirigida por Manuel Godoy, principal partidario de esa ruptura.

Como consecuencia, Francia declaró la guerra a España (*Guerra de la Convención*); perdiendo nuestro país la isla de Santo Domingo tras la *Paz de Basilea* (1795), así como la participación de los franceses en el comercio colonial.

En 1796 ambos países se aliaban de nuevo con la firma del **Tratado de San Ildefonso**, por el cual España pasa a participar, junto a Napoleón, en una serie de conflictos contra Gran Bretaña, como los enfrentamientos navales de las etapas 1796-1801 y 1804-1808: en esta última, concretamente en 1805, España pierde su armada en Trafalgar, con lo que el comercio con América entra en una gran crisis económica (se reducen los ingresos) y política.

Antes en 1801 España declaraba la guerra a Portugal, por su violación del bloqueo comercial a Gran Bretaña.

Godoy intenta llevar a cabo una *desamortización* de bienes eclesiásticos para solucionar el problema económico del país, debido a tanto belicismo; pero sólo consigue ganarse la enemistad del clero en unos momentos de descontento social generalizado, mientras unos sectores del poder conspiran para colocar a Fernando VII, hijo de Carlos IV, al frente del reino.

1.- INVASIÓN FRANCESA, REACCIÓN POPULAR Y CRISIS DE LA MONARQUÍA

Napoleón pactó con Godoy la invasión de Portugal y el reparto de su territorio en el Tratado de Fontainebleau de 1807. Pero, antes de firmar, las tropas francesas ya se adentraban en territorio español, a la vez que Napoleón exigía fijar la frontera con Francia en el Ebro y la apertura del comercio americano a los buques galos.

Mientras eso sucedía, la situación en la familia real se agravaba por momentos, sucediéndose las conspiraciones del *Príncipe de Asturias* (Fernando VII), que ambicionaba el trono de su padre: en marzo de 1808 tuvo lugar el **Motín de Aranjuez**, protagonizado por el pueblo e instigado por los seguidores de Fernando VII, que exigía la caída de Godoy y de Carlos IV. Lo que se produce tras el éxito del citado motín. Pero el rey pide ayuda a Napoleón, quien le convoca junto a Fernando en Bayona donde, a cambio de amplios dominios en Francia y la conservación de sus títulos, les convence –tanto a Carlos como a Fernando– para que le traspasaran el poder.

1.2.- LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

La ocupación francesa, junto a la alarma provocada por las noticias que llegaban de Bayona, provocan la insurrección del pueblo de Madrid el 2 de mayo de 1808, reprimida brutalmente por los franceses (fusilamientos del 3) y dando origen a la Guerra de Independencia.

1.2.1.- EL REINADO DE JOSÉ I (la *España Oficial*)

Para evitar revueltas, Murat (lugarteniente de Napoleón en Madrid) logró que el Consejo de Castilla y la Junta de Gobierno apoyaran al nuevo monarca, José I, hermano de Napoleón. En Bayona, una asamblea de *notables* le toman juramento como rey y le propusieron la elaboración de una carta constitucional: el *Estatuto de Bayona* de 1808, que redactaría Napoleón. Se trataba de una *carta otorgada* que reservaba (entre otras medidas):

- . El poder ejecutivo y legislativo para el Rey, aunque incluía Cortes Estamentales.
- . Se suprimían las aduanas interiores y los derechos señoriales. Y se reforma la Hacienda.
- . Se dispone la elaboración de un código civil y criminal para todo el reino.

Pero ninguna de estas disposiciones llegó a aplicarse por el estallido de la guerra. Aunque José I recibió el apoyo de un sector de la corte, que veía en él un continuador de las reformas de Carlos III. A sus partidarios les dieron el apelativo de *afrancesados*.

1.2.2.- LAS JUNTAS (la *España Real*)

Un sector de la población no reconoció a José I y se organizó espontáneamente en **Juntas** locales y provinciales, coordinadas más tarde por una Junta Suprema Central, presidida por el Conde de Floridablanca, que asume la soberanía e incita al pueblo a la defensa.

Su objetivo era la lucha contra los franceses, recabar la ayuda exterior de Gran Bretaña, imponer tributos y garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Las Juntas estaban integradas por nobles y burgueses, y sus planteamientos no fueron revolucionarios, ya que en sus filas había liberales pero también existían absolutistas.

En 1810 la Junta Suprema Central transfiere su autoridad a una Regencia, y pasa a dirigir la guerra llevada a cabo por los ejércitos español y británico, así como por la guerrilla popular.

La guerra de guerrillas fue un hecho novedoso y suponía la participación del pueblo en el conflicto armado de forma directa. La guerrilla se encargaba de acosar y hostigar al ejército francés. A las guerrillas hay que añadir, como hecho importante, la resistencia de las ciudades, que provocó que algunas de ellas sufrieran un largo asedio: caso de Zaragoza, Gerona o Cádiz.

1.2.3.- ETAPAS DE LA GUERRA

- **1ª.-** Freno a las conquistas francesas. En el verano de 1808, las tropas españolas frenan a los franceses en Valencia, Zaragoza, Gerona y Bailén (primera derrota sufrida por los ejércitos napoleónicos en Europa), obligando incluso a José I a retirarse hasta Vitoria.

- **2ª.-** Nuevas victorias francesas. Estos hechos traen a Napoleón hasta la Península y, de forma paulatina, de 1808 a 1812 sus tropas van ocupando el país; mientras son hostigados por los guerrilleros (Espoz y Mina, El Empecinado, o Julián Sánchez).Ocupación de Ciudad Rodrigo por los franceses en 1810

- **3ª.-** Fin de la guerra. La última fase de la guerra viene precedida de una ofensiva hispano-británica desde Portugal, que culmina con la ocupación por los Ingleses de Ciudad Rodrigo en 1812 y las victorias de Arapiles y Vitoria; mientras los franceses son acosados también en Rusia. En 1813 se firma el Tratado de Valençay, que garantizaba el regreso de Fernando VII. Y al año siguiente ya no queda ningún francés en España.

1.2.4.- CONSECUENCIAS DE LA GUERRA

El resultado fue catastrófico: crisis demográfica (por muertes en guerras y pestes, o no nacidos) y económica, en todos los sentidos (comunicaciones, industria, comercio, desórdenes rurales por la pervivencia de partidas de guerrilleros, epidemias, problemas con la ganadería y agricultura, etc.). La recuperación fue muy lenta y trajo como consecuencia la aparición del intervencionismo militar en la vida política.

2.- EL PRIMER INTENTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO LIBERAL

2.1.- LA OBRA DE LAS CORTES DE CÁDIZ

Durante la guerra, un grupo de patriotas se reúne en la única ciudad española fuera del dominio francés: Cádiz. Esas Cortes fueron el primer intento en España para la construcción de un Estado liberal, en las que se manifiestan tres tendencias muy diferenciadas (según la ideología de los participantes que acudieron):

- **Absolutistas** (conservadores): partidarios de la soberanía real y de volver al sistema social y económico del Antiguo Régimen (*monarquía absoluta*).

- **Liberales**: defensores de la libertad, igualdad y derecho a la propiedad; contrarios a la *sociedad estamental* y partidarios de una *sociedad de clases*. Defienden la *soberanía nacional*, la *monarquía constitucional* y la separación de poderes (las Cortes tendrían el poder legislativo).

- **Jovellanistas**: representan una vía intermedia entre absolutistas y liberales, pues apoyaban una *soberanía compartida* y un sistema *bicameral* (tipo británico: en una de ellas estarían los privilegiados); pero no defendían la Constitución, sino que apoyaban la renovación de las viejas leyes y costumbres de los reinos españoles (aunque renovándolas).

Esas Cortes estaban compuestas por diputados de *clases medias* (abogados, funcionarios públicos, militares, comerciantes, escritores...), lo que favoreció el triunfo de las ideas liberales; aunque también hubo representantes de la nobleza y el clero.

La obra de las Cortes supone la ruptura de todo el sistema del Antiguo Régimen, y su labor se plasmó en una serie de decretos y en la elaboración de la **Constitución de 1812**. Esta primer carta magna es tan importante que se convierte en la base ideológica y en bandera del movimiento liberal,

incluso sirve de influencia a países como Portugal e Italia. Destacamos el acuerdo de 1811 de las Cortes de Cádiz referido a Ciudad Rodrigo

Las Cortes generales y extraordinarias, habiendo examinado la gloriosa resistencia que la plaza de Ciudad Rodrigo opuso a las fuerzas francesas, sin admitir capitulación hasta el punto crítico de ser asaltada por más de 30.000 hombres, decretan:

1.º Que a los defensores de Ciudad Rodrigo se les declara beneméritos de la patria.

2.º Que a las viudas y huérfanos de los que hubieren perecido obrando activamente en su defensa, el Gobierno los atenderá cuando lo permitan los apuros de la nación.

3.º Que el haberse hallado dentro de la plaza y empleado en su defensa durante el sitio sea un mérito para ser preferido en las pretensiones en igualdad de circunstancias.

4.º Que los edificios públicos de aquella plaza sean reedificados a costa del Estado cuando se concluya la guerra y lo permitan las circunstancias.

5.º Que se erija en su plaza principal, cuando lo permitan las circunstancias, un monumento para memoria de esta gloriosa defensa, en el cual se grabarán los nombres de su bizarro gobernador don Andrés Pérez Herrasti y de los demás militares y habitantes que se hayan distinguido de un modo singular.

6.º Que el mérito militar de dicho gobernador don Andrés Pérez Herrasti, el del coronel don Julián Sánchez, el del capitán don Ramón Castellanos, el del sargento Manuel Martín y el del tambor Zoylo Palomer sean premiados como méritos de los que gradúa de distinguidos la ordenanza, y lo mismo el de aquellos militares que por informes posteriores resulte haberse distinguido en iguales términos. Lo tendrá entendido el Consejo de Regencia y dispondrá lo conveniente a su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1811

- Los principios más importantes de la Constitución de 1812 son (Anexo)

- **Soberanía nacional**, con varias tendencias: unos defendían la *soberanía real* (obispo de Orense), otros la *soberanía real compartida* con la nación (Jovellanos), algunos defendían la *soberanía popular* (Conde de Toreno) y muchos eran partidarios de la *soberanía nacional* (idea que triunfa).

- **Separación de poderes**: el **ejecutivo** en manos del Rey (con ciertas funciones legislativas), el **legislativo** en las Cortes (con plenos poderes) y el poder **judicial** a los tribunales de justicia.

- **Libertad de imprenta** (parcial): cualquier ciudadano podía escribir, imprimir y publicar sus ideas sin censura previa (sólo se mantenía ésta en los escritos religiosos).

- **Contribución única**, que acababa con los privilegios fiscales de la nobleza.

- Reconocimiento de los **derechos individuales**: igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, garantiza la seguridad e inviolabilidad del domicilio, libertad de imprenta, propiedad individual, derecho a la educación elemental. Pero también recogía algunos **deberes**, como la obediencia a las leyes, el respeto a la autoridad, la contribución a la Hacienda pública, la defensa de la patria, etc.

- **Sufragio universal masculino**: eligen los hombres mayores de 25 años, que tengan determinada renta y de forma indirecta. Por eso, en realidad era *sufragio masculino censitario*.

- El estado se proclama **confesional**: reserva la censura de escritos religiosos a la iglesia.

- A estos principios constitucionales hay que añadir unos decretos de gran importancia:

- **Abolición de los Señoríos** (eliminación de todos los *Señoríos Jurisdiccionales*, privilegios y tributos feudales) y la conversión de éstos en propiedad privada (si lo podían demostrar con documentos).

- **Supresión de la Inquisición**.

- **Desamortización** de los bienes de *manos muertas* (enajenación de baldíos, tierras de realengo y *comunales*), que pasarían a propiedad privada: según las ideas burguesas y para favorecer a Hacienda. Tema sobre el que volveremos en el próximo tema

- Supresión de **gremios** y establecimiento de libertad de trabajo, industria, comercio y precios.

3.- EL REINADO DE FERNANDO VII

Después del Tratado de Valençay, Fernando VII regresa a España en 1814 e inicia un reinado dominado por la represión política, los pronunciamientos militares y la crisis económica.

3.1.- EL SEXENIO ABSOLUTISTA (1814-1820)

Cuando el monarca llega a España, algunos diputados conservadores le presentan un manifiesto, llamado *Manifiesto de los Persas*, en el que exponen sus deseos de que el rey restaure cuanto antes el orden que existía antes de la Guerra de la Independencia: el **Absolutismo**.

El Rey con apoyo de éstos y de los sectores conservadores de la iglesia y del ejército da un golpe de estado contra el régimen liberal, disuelve las Cortes y detiene a las personalidades más relevantes por el Real Decreto de 4 de Mayo de 1814. Más adelante suprime los decretos emanados de esas Cortes, restaura los señoríos, devuelve a la iglesia sus propiedades y se rodea en el gobierno de una camarilla de ministros débiles.

Económicamente la Guerra como señalamos en las consecuencias, significó la ruina de la agricultura, la ganadería y la escasa industria, la ruina del comercio y el inicio de la Independencia americana, vital para la Hacienda pública, muy endeudada.

La negativa a desamortizar bienes eclesiásticos y la oposición de los privilegiados a establecer un régimen de contribuciones llevaron al estado a la bancarrota. Por lo que la política fernandina se granjeó la oposición de todos los sectores sociales:

- De la burguesía comercial e industrial, porque no se frena la independencia americana: lo que suponía un recorte de su capacidad mercantil.
- Del campesinado, pues restauran el *diezmo* y paraliza las desamortizaciones.
- Del ejército, por preferir a los militares de origen aristocrático.
- De los sectores liberales, que pasan a ser objeto de persecución y buscan el apoyo de los militares para encauzar sus reivindicaciones, ante la incapacidad por la vía legal. Uno de estos pronunciamientos, el del Coronel Riego, acabará triunfando en 1820.

3.2.- EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

La sublevación de **Riego** al frente del ejército que iba a embarcar hacia América (por la independencia de las colonias), inaugura una nueva etapa en la vida política española. Nuevamente en el poder, los liberales emprenden la **reforma** parada por el *sexenio* (recuperan parte de la obra de las Cortes de Cádiz):

- En temas **religiosos**, suprimen la Inquisición, la Compañía de Jesús y algunas comunidades religiosas. Anulan los diezmos y ponen en marcha la desamortización paralizada.
- En materia **económica** se suprimen los mayorazgos y señoríos, según se acordó en las Cortes de Cádiz. Además, la reforma fiscal intenta establecer una contribución única.
- En asuntos **políticos**, se intenta recuperar la legislación liberal: derechos y libertades de los ciudadanos, unido a la libertad de imprenta.

- Sin embargo, este gobierno liberal (que era muy moderado) recibió una fuerte **oposición**:

. De Fernando VII (como es lógico), que había jurado de mala gana la Constitución de 1812: conspira en la sombra con el apoyo de los sectores absolutistas (que en el Norte tenían gran fuerza, como en Cataluña) y mantiene conversaciones con la *Santa Alianza* (que pretende reponer los gobiernos absolutistas).

. De los propios **liberales** más **radicales**, descontentos con las tímidas reformas y por la actitud del rey (acceden al poder en 1822).

. De la falta de **apoyo social**: tenían en contra a la Iglesia (por las desamortizaciones y supresiones) y a la Nobleza (por la pérdida de poder); e, incluso, también al campesinado, muy influenciado por la Iglesia y que no consiguió muchas de sus aspiraciones (tierras, impuestos...).

. Además, las suspicacias que el régimen despertaba entre las naciones absolutistas europeas llevaron a éstas a acabar con la experiencia liberal española, por lo que se reúnen en el *Congreso de Verona* y envían un ejército (los *Cien Mil Hijos de San Luis*, dirigidos por el Duque de Angulema), que establece el absolutismo y anula el liberalismo.

3.3.- LA DÉCADA OMINOSA (o absolutista): 1823-1833

En 1823 el citado ejército, mandado por el citado Duque de Angulema, penetra sin oposición en España y repone en el trono a Fernando VII como monarca absoluto, iniciando de nuevo una etapa de represión, ejecuciones y exilio de los liberales: la **década absolutista**, o **década ominosa**.

Es una etapa de continuas conspiraciones liberales e, incluso, de los sectores más radicales de los conservadores (los "*Los Apostólicos*"), reunidos en torno a la figura de Carlos María Isidro (hermano del rey), al que presentaban como un posible sucesor.

A pesar de que se abandonan las reformas emprendidas por los liberales, el rey encarga el gobierno a los absolutistas más moderados (como Cea Bermúdez) que pone en marcha reformas administrativas y económicas (como las Juntas de Fomento de la Riqueza del Reino).

4.- EL PLEITO DINÁSTICO

Uno de los problemas más graves del reino era la cuestión sucesoria pues, desde 1713 en que Felipe V instaura la **Ley Sálica**, las mujeres no podían acceder al trono; sin embargo, la situación cambió en 1830, cuando Fernando VII (sin sucesión masculina) publica una **Pragmática Sanción**, anulando la anterior para que pueda gobernar su recién hija con el nombre de Isabel II.

Este hecho da lugar a la división irreconciliable entre los absolutistas: los moderados apoyan a Isabel (por eso reciben el nombre de *isabelinos*), mientras que los sectores más reaccionarios son partidarios del hermano del rey (por lo que reciben el nombre de *carlistas*). Los liberales se inclinan por los primeros.

A pesar de que el rey intentó echarse atrás en 1832 (derogando la Pragmática), los moderados con apoyo de los liberales consiguen que el problema se resuelva a favor de Isabel II tras los denominados *Sucesos de La Granja*, iniciándose una contienda conocida como **Las Guerras Carlistas** (de las que ya iremos hablando).

5.-LA INDEPENDENCIA DE LA AMERICA HISPANA

5.1 -La América española a finales del siglo XVIII

A lo largo del siglo XVIII, la decidida preocupación de los Borbones por los territorios de ultramar había dado lugar a una etapa de prosperidad basada en la reactivación del comercio y en la puesta en marcha y explotación de numerosas plantaciones (café, azúcar, tabaco, etc.), trabajadas por mano de obra esclava de origen africano. El **crecimiento económico** propició el desarrollo de un poderoso **grupo burgués criollo**, de raza blanca pero nacido en América

Fue entre esta burguesía criolla, próspera y educada, conocedora de las ideas ilustradas donde las ideas de emancipación de la metrópoli tomaron cuerpo y se fraguaron los programas y los proyectos de independencia. Estos anhelos estaban provocados por el **trato discriminatorio dado a los criollos** en los cargos coloniales, por el sometimiento a **fuertes impuestos** y cargas y por el control que sobre la economía, y esencialmente el **comercio**, ejercía España. El ejemplo de Estados Unidos fue además crucial para mostrar que era posible enfrentarse a la metrópoli y conseguir la victoria. Además, **Gran Bretaña**, deseosa de controlar el mercado americano, se encargó de azuzar y respaldar los movimientos independentistas, convencida de que, una vez independientes, podría dominar fácilmente el mercado de las nuevas naciones.

5.2-El Proceso de Independencia

A partir de 1808, al venirse abajo todo el aparato administrativo e ideológico de la metrópoli, España no podía resistir la escalada de los intereses secesionistas de los territorios ultramarinos. En un principio, los criollos optaron por no someterse a la autoridad de José Bonaparte y crearon juntas que, a imitación de las españolas, asumieron el poder en sus territorios. Sin embargo, aunque teóricamente se mantenían fieles a Fernando VII, se negaron a aceptar la autoridad de la Junta Suprema Central y, de hecho, hacia 1810 muchas de ellas se declararon autónomas respecto a la metrópoli. Los focos más declaradamente secesionistas fueron el virreinato de la Plata, donde **José de San Martín** proclamó en 1810 en la ciudad de Buenos Aires la independencia de la República Argentina, el virreinato de Nueva Granada y Venezuela, a cuyo frente se situará el otro gran líder de la independencia americana, **Simón Bolívar**, y México, cuyo levantamiento dirigieron **Hidalgo** y **Morelos**

Las Cortes de Cádiz, aunque formalmente consideraron a las colonias territorio español y pretendieron, como mínimo, reconocer los derechos de los criollos, eran incapaces de intervenir frente al movimiento independentista, dado que apenas podían hacer cumplir su legislación en el territorio hispano. En 1814, finalizada la guerra hispano francesa, el gobierno de Fernando VII, en vez de buscar el acuerdo con los americanos, respondió con el envío de un ejército de 10.000 hombres aunque Paraguay (1811) y Argentina (1816) se consolidaron ya como naciones independientes.

En los años siguientes, la total intransigencia de la monarquía respecto a la autonomía de las colonias, a pesar de carecer de dinero y de tropas, ayudó al crecimiento y la expansión del movimiento libertador. San Martín atraviesa los Andes, derrota a los españoles en Chacabuco y propicia la **independencia de Chile** (1818). Bolívar, desde el norte, derrota al ejército español en Boyacá y

Carabobo y pone las bases para la formación de la Gran Colombia, que dará origen posteriormente a las repúblicas de Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá. En México, el movimiento independentista liderado por Iturbide logra atraerse a la Iglesia y a las clases poderosas y en 1822 se independizan de la metrópoli. Tras la derrota de **Ayacucho (1824)** y la independencia de Perú y Bolivia (en honor a Simón Bolívar), se acaba la presencia española en la América continental. Sólo las Antillas (Cuba y Puerto Rico), más las Filipinas, permanecen en posesión de la Corona

5.3 . Los problemas de las nuevas naciones americanas

La emancipación de las colonias y la creación de repúblicas independientes no solucionaron todos los problemas existentes en la sociedad de la América hispana.

- En primer lugar, el sueño de los libertadores, especialmente Bolívar, de conseguir una **América unida**, poderosa y solidaria, **se mostró imposible**. los intereses de los caudillos locales, de las burguesías comerciales y de los grandes terratenientes, que querían dominar y explotar cada uno de sus territorios, condujeron a innumerables guerras y al fraccionamiento en múltiples repúblicas. En ese contexto, el poder de los **caudillos militares**, el peso del ejército en la vida política y el constante recurso a las armas, se enquistaron en la sociedad hispanoamericana.
- En segundo lugar, los criollos que habían dirigido el movimiento de independencia olvidaron los deseos y los intereses de la gran mayoría de la población india, negra o pobre, lo que daría lugar a **profundas convulsiones sociales** en los años venideros.
- Por último, la independencia política no supuso la independencia económica para el subcontinente. **El dominio español fue sustituido por el de Gran Bretaña y Estados Unidos** que fueron los primeros en reconocer a las nuevas naciones. Los británicos conquistaron y controlaron el comercio sudamericano convirtiendo a los nuevos países en un amplio mercado para sus productos e influyendo en sus leyes y en sus gobiernos. Estados Unidos formuló en 1823 la llamada *doctrina Monroe*: "América para los americanos", es decir, que los europeos debían ir abandonando sus intereses en el continente, que se convertía en "territorio preferente" de EE UU.

6.- CIUDAD RODRIGO EN LA ÉPOCA DE LAS GUERRAS NAPOLEÓNICAS

En el siglo XIX, a causa de la Guerra de Independencia (1808-1814) contra la invasión de tropas napoleónicas en España, se realizaron nuevos trabajos de fortificación el revellín de S. Andrés, las cabezas de puente de S. Pelayo y Fielato, los cuerpos de guardia de la falsabraga y la organización de la defensa periférica de los conventos, el teso de S. Francisco y la muralla del arrabal. así mismo hubo un acondicionamiento provisional de la ciudad donde destacan las casamatas a prueba de bombas que no pudieron impedir la toma de la ciudad por los franceses en primer lugar en 1810 y luego los ingleses en 1812. Veamos brevemente estos dos episodios

EL SITIO FRANCÉS JULIO DE 1810

El sitio francés provocaría destrucciones en el sistema defensivo especialmente en la Brecha y en la Torre del Rey. El sitio inglés abriría de nuevo la brecha principal y una más pequeña en la zona de la puerta de Amayuelas. Pero estudiemos brevemente estos dos sitios.

Desde los inicios de 1809 C. Rodrigo era la sede de la Junta Suprema de Castilla, siendo su presidente Andrés Pérez de Herrasti .A la vez que servía de cuartel general temporal, refugio del ejército español y de guerrilleros apostados a lo largo de la frontera con Portugal. Era también la última esperanza de resistencia en toda la región ante los franceses y podía ser útil en caso de conquista a los franceses como plataforma de lanzamiento en la invasión hacia Portugal.

Todas estas circunstancias forzaron el sitio de C. Rodrigo, iniciado ya en 1809 y continuado en 1810. El impulso definitivo al sitio se produjo cuando el mariscal Massena fue elegido por Napoleón para dirigir la invasión de Portugal teniendo a su mando a los mariscales Ney, Sault y Junot. Así el gran ejército o "Grand Armée" para la invasión de Portugal estaría compuesto por 50.000 a 60.000 hombres y tendría que ser soportado por nuestra comarca (cuando toda la provincia de Salamanca no llegaba a 200.000 personas) una comarca empobrecida por los acontecimientos descritos en el XVII y XVIII. Así Massena da cuenta de la pobreza del territorio de nuestra comarca:

" No tenemos alimento para nuestros caballos. No hay caballos ni carros en el campo; nosotros traemos todo aquí por nuestros propios medios y se necesitan tres días para que el convoy llegue de Salamanca"

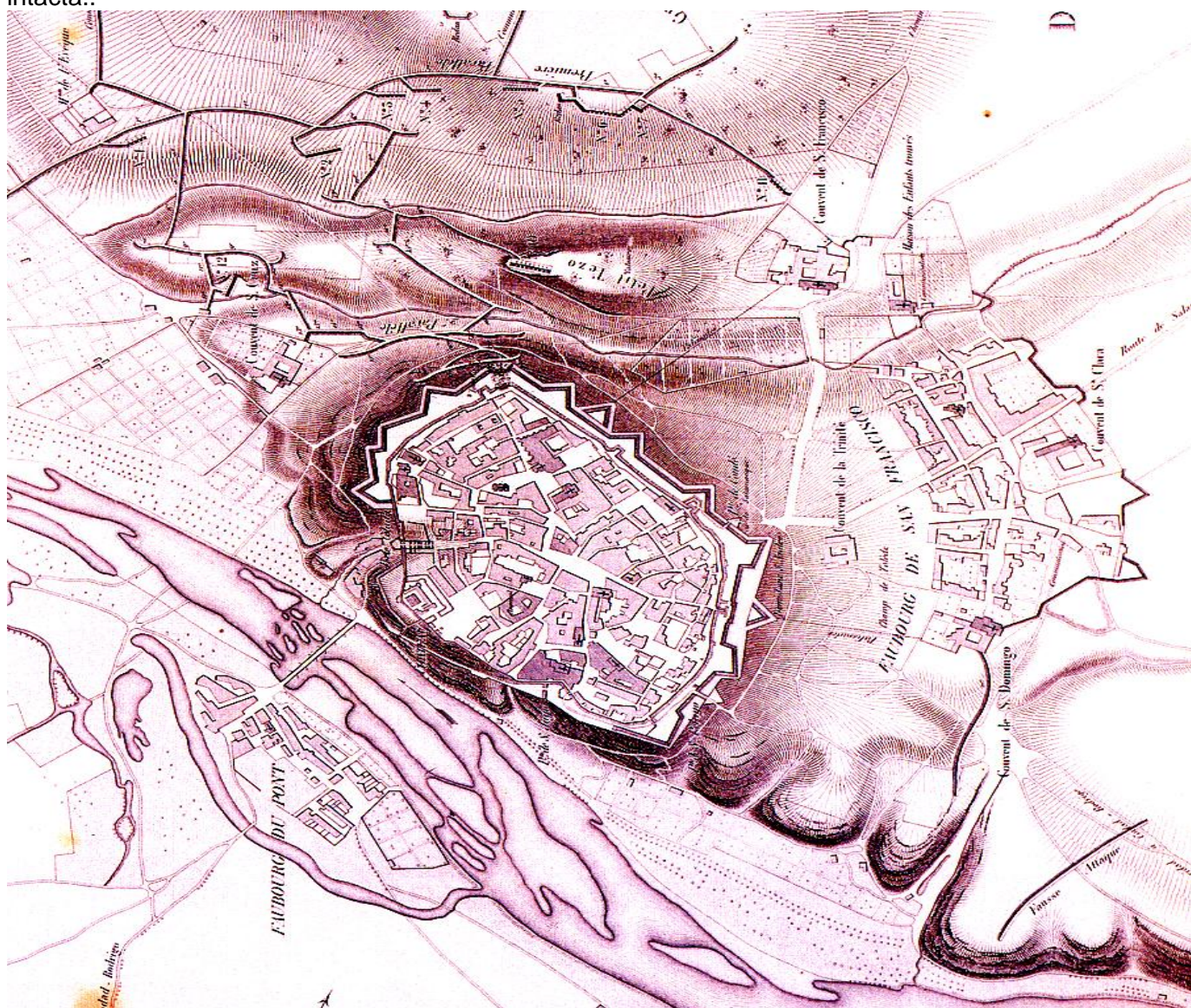
La historia del sitio de C. Rodrigo tiene una abundante bibliografía y es narrado por Dionisio Nogales Delicado entre otros. Lo cierto es que durante 72 días de cerco una guarnición de 6000 hombres fue capaz de resistir el empuje de una fuerza muy superior. Para alimentar el guión de la historia, están las continuas escaramuzas de Julián Sánchez "El Charro", o la valentía de Herrasti. Una de las primeras memorias del asedio, exponía alguno de los inconvenientes defensivos que habían facilitado el asedio: ciudad con arrabales y conventos extramuros, ideal para tomar posiciones al enemigo y con el tesoro de S. Francisco que dominaba los edificios de la ciudad. Aunque tras los problemas en siglos pasados los muros de la ciudad se habían consolidado y también se habían construido subterráneos para municiones.

Después de soportar 20.000 proyectiles de cañón y 15.000 bombas se alzó la bandera blanca en la tarde del 10 de julio de 1810 en la importante brecha abierta (ver mapa inferior donde se puede apreciar la gran brecha hacia donde llegan las zanjas de asalto) por los franceses. El propio mariscal Ney recibió a Herrasti al pie de las ruinas felicitándolo por la resistencia.

El general francés Marbot nos relata esos acontecimientos:

"La atmósfera de la ciudad se hallaba viciada por la gran cantidad de heridos de ambos bandos que habían quedado en ella y sobre todo por el olor infecto que exhalaban millares de cadáveres a los que no se había podido enterrar por que estaban medio sepultados entre los escombros de las casas aplastadas por las bombas. Añádase a todas estas causas de insalubridad un calor de más de 30° y se comprenderá que se declarase una epidemia de tifus que hizo grandes estragos entre la guarnición y sobre todo, entre los habitantes ..."

El asedio de Ciudad Rodrigo se cobró el tributo de 1.800 vidas entre civiles y militares (estimación francesa que Pérez de Herrasti reduce a 460 muertos y 994 heridos) donde ninguna casa quedó intacta..



El camino de la conquista de Portugal, estaba despejado sobre todo cuando Almeida fue tomada y su polvorín saltó por los aires.

Desde el verano de 1810 hasta finales de enero de 1812 C. Rodrigo y su comarca estuvieron controladas por los franceses

EL SITIO INGLÉS ENERO DE 1812

En cuanto al **sitio inglés**, podemos comentar brevemente como a fines de noviembre de 1811 el duque de Wellington, que había reunido ya en Almeida la artillería de sitio y concluido de instruir a sus reclutas en los trabajos de ingeniero, envió hacia Extremadura al general Hill y situó a don Julián Sánchez de modo que pudiesen cortar las comunicaciones con Salamanca.

Tomadas estas medidas cruzó el Águeda construyendo un puente por la zona de Saelices y se dirigió contra Ciudad Rodrigo el día 6 de enero de 1812, pero una copiosísima nevada que de improviso sobrevino retardó aún la marcha cuarenta y ocho horas.

Los franceses habían reparado por completo los daños que ellos mismos causarían en la plaza año y medio antes, se habían fortificado entrambos arrabales y levantado en el teso de San Francisco un reducto que el general Calborne tomó por asalto en la madrugada del día 9.

Este inicio del sitio así como la sección de la brecha, se puede observar en el mapa de la página siguiente elaborado por los propios ingleses donde señalan cuales fueron los sucesivos pasos para la toma de Ciudad Rodrigo a partir del Teso de S. Francisco

Aleccionados los ingleses por el ejemplo, emprendieron los trabajos bajo el mismo plan que antes lo hicieran los franceses y sobre la posición conquistada, establecieron la primera paralela con tres baterías de once piezas cada una

En la mañana del día 13, el general Graham tomó por asalto el convento de Santa Cruz y en la noche del 14 de igual modo el coronel Harcourt ocupó el de San Francisco, con cuyos sucesos teniendo ya firmes los dos flancos pudieron los ingleses adelantar los trabajos de zapa por el glacis acercándose a la muralla.

Deseoso Wellington de tomar la plaza antes que Marmont acudiera en su socorro, pidió la rendición al gobernador francés Barlier, y como éste le contestara negativamente, resolvió dar el asalto por la brecha y escalar la muralla por diferentes puntos a la vez. La sección grande de la brecha se observa en el mapa inferior, yamnién se señala al lado de la puerta de amayuelas una menor brecha

El 19 de enero de 1812 Ciudad Rodrigo fue conquistada por los ingleses, lo que le valió a Wellington el título de Duque de Ciudad-Rodrigo. Curiosamente ninguno de los historiadores mirobrigenses (Nogales Delicado, el canónigo Hernández Vegas o Sánchez Arjona) dijeron nada de lo que supuso el "rompan filas" de los británicos que vino después de la rendición de los franceses. Se diría que como la historia la escriben los vencedores también se maquilla a su gusto, pero los cronistas ingleses nos dejaron un relato de ese momento:

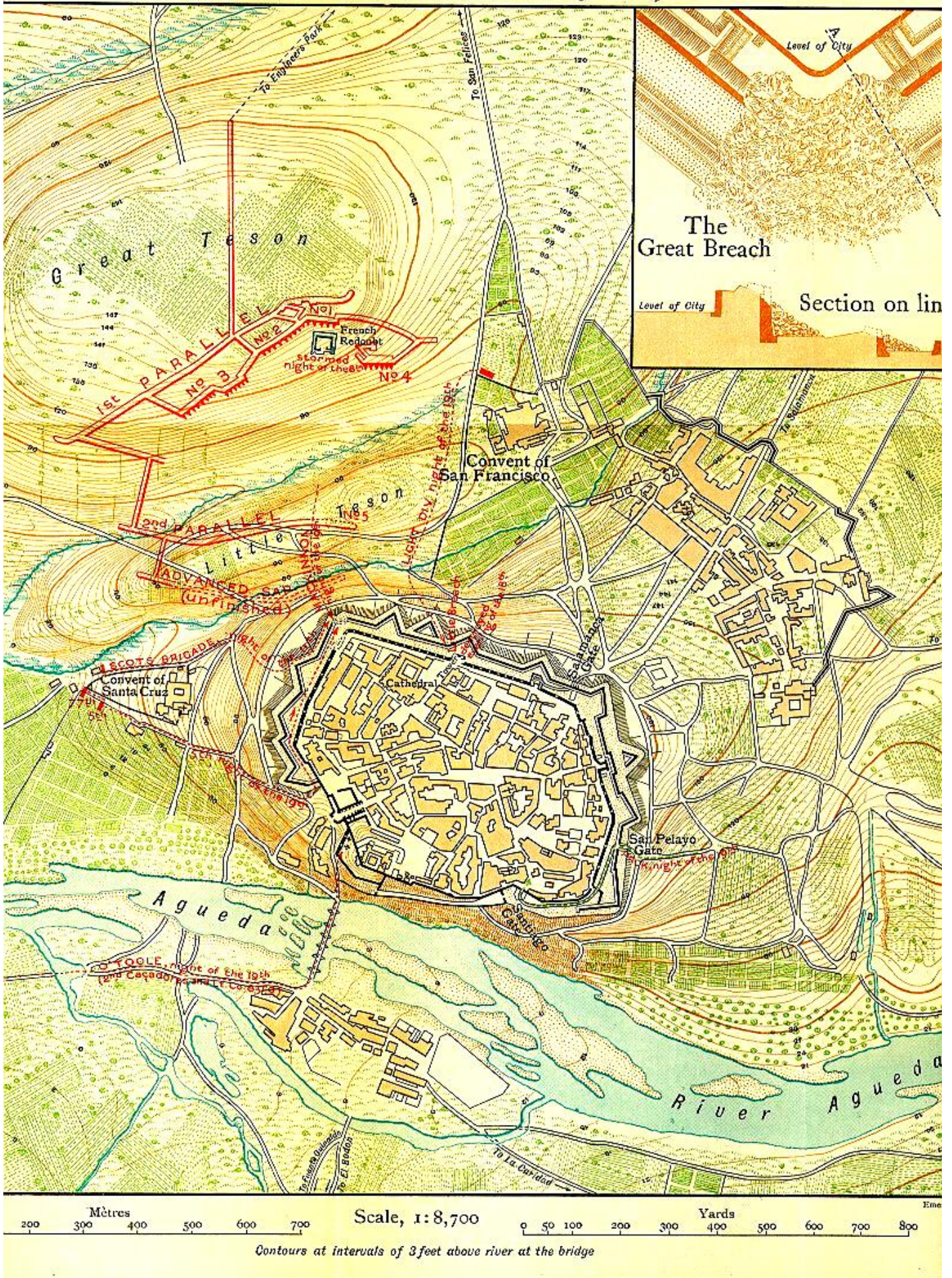
“Una vez que hubo terminado toda resistencia(..) tuvieron lugar las acostumbradas escenas de desórdenes, pillajes y confusión. Se irrumpió en cada una de las casas y se las desvalijó una a una; se forzaron las bodegas; la excitada soldadesca llegó al paroxismo y en la efervescencia de la intoxicación, cometieron en general muchos actos de violencia injustificada por lo gratuito y desenfrenado “

El general Napier, refiere como las tropas desconocieron la disciplina y se entregaron a todos los excesos:

”Se puso fuego en tres o cuatro puntos, los soldados amenazaron a sus oficiales y dispararon sus armas contra algunos. “

Comparando estos sucesos con la entrada de los franceses en 1810 señalar que como vencedores impusieron contribuciones y otras exigencias pero para los franceses, los españoles eran aliados y estaban desarmados. El saqueo inglés de C. Rodrigo fue el ensayo del posterior saqueo de Bejar, Badajoz y S. Sebastián. Tras la guerra de la Independencia la reconstrucción tanto de edificios civiles como religiosos fue muy lenta.

CIUDAD RODRIGO, January 8-19, 1812



ANEXO LA CONSTITUCIÓN DE 1812

Art. 1.- La Nación Española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios

Art. 2.- La Soberanía reside esencialmente en la Nación y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Art. 8.- También está obligado cada español, sin distinción alguna, a contribuir sin distinción alguna en proporción a sus haberes a los gastos del Estado.

Art. 12.- La religión de la Nación Española es y será perpetuamente Católica, Apostólica Romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.

Art. 13.- El objeto del gobierno es la felicidad de la Nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otra que el bienestar de los individuos que la componen.

Art. 14.- El gobierno de la Nación Española es una Monarquía moderada y hereditaria

Art. 15.- La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 17.- La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales reside en los tribunales establecidos por la Ley.

Art. 27.- Las Cortes son la reunión de todos los diputados que representan a la Nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá.

Art. 34.- Para la elección de diputados de Cortes se celebrarán juntas electorales de parroquia de partido y de provincia.

Art. 78.- Las juntas electorales de provincia se compondrán de los electores de todos los partidos de ella, que se congregarán en la capital a fin de nombrar los diputados que le correspondan para asistir a las Cortes como representantes de la Nación.

Art. 92.- Se requiere además para ser elegido diputado de Cortes tener una renta anual proporcionada, procedente de bienes propios.

Art. 142.- El Rey tiene la sanción de las leyes.

Art. 149.- Si de nuevo por tercera vez propuesto, admitido y aprobado el mismo proyecto de ley en las Cortes del siguiente año, por el mismo hecho se entiende que el Rey da la sanción.

Art. 157.- Antes de separarse las Cortes nombrarán una Diputación que se llamará Diputación Permanente de las Cortes, compuesta de siete individuos.

Art. 168.- La persona del Rey es sagrada e inviolable, y no está sujeta a responsabilidad.

Art. 225.- Todas las órdenes del Rey deberán ir firmadas por el secretario de despacho del ramo al que el asunto pertenece.

Art. 248.- En los negocios comunes, civiles y criminales no habrá más que un sólo fuero para todas las personas.

Art. 339.- Las contribuciones se repartirán entre todos los españoles en proporción a sus facultades, sin excepción ni privilegio alguno.

Art. 355.- La Deuda Pública reconocida será una de las primeras atenciones de las Cortes, y éstas pondrán el mayor cuidado en que se vaya verificando su progresiva extinción.

Art. 362.- Habrá en cada provincia cuerpos de Milicia Nacional, compuestos por habitantes de cada una de ellas, con proporción a su población...

Art. 366.- En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.

Art. 371.- Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencias, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades que establezcan las leyes.

Selección de Artículos Constitución de 1812